



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REVILLA CABRIADA

La Junta Vecinal de Revilla Cabriada, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2018, ha aprobado inicialmente la modificación presupuestaria número 1 del ejercicio 2017, de Revilla Cabriada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Revilla Cabriada, a 4 de julio de 2018.

La Alcaldesa Pedánea,
Ana María Valdivielso Gadea